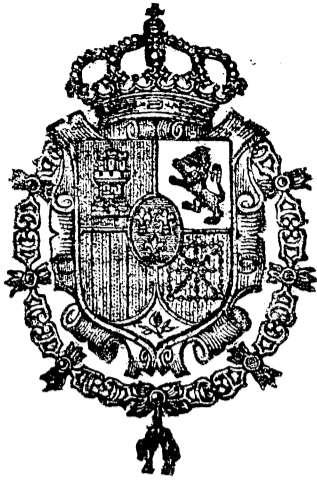


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes. Pesetas.	5
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS	} Por tres meses.....	20
BALZARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCILLERÍA.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Leopoldo, Duque de Albany, hijo de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperatriz de las Indias, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante 14 días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar á contarse desde hoy.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 20 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 27 de Abril, y las de Senadores el día 8 de Mayo.

Art. 4.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, y cido el Presidente del de Estado,

Vengo en disponer que el Consejero D. Juan de Cárdenas, que sirve hoy en la Sección de lo Contencioso, pase á la de Ultramar del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, y cido el Presidente del de Estado,

Vengo en disponer que el Consejero D. José Magaz y Jaime, que sirve hoy en la Sección de Ultramar, pase á la de lo Contencioso del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA;

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cangas de Onís, vacante por traslación de D. Alvaro Becerra, á D. Francisco Lasso de la Vega y Dacosta, Magistrado de la de Málaga.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

Méritos y servicios de D. Francisco Lasso de la Vega.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Julio de 1849, habiendo ejercido la profesión en Vélez Málaga desde Agosto de 1849 hasta 1853, y desempeñando interinamente la Promotoría fiscal y Juzgado del mismo punto. Por servicios prestados en casos de inundación é incensios, tiene la Cruz de Beneficencia de primera clase, la de Carlos III y los honores de Jefe de Administración civil.

En 7 de Enero de 1853 se le nombró para la Promotoría fiscal, de entrada, de Purchena, de la que tomó posesión en 5 de Febrero.

En 14 de Marzo de 1856 se le trasladó á la de Colmenar de Málaga.

En 13 de Noviembre de 1857 se le trasladó á la de ascenso de Guadix, tomando posesión en 21 del mismo mes.

En 16 de Julio de 1858 se le trasladó á la de Coria.

En 24 de Setiembre á la de Vélez Málaga.

En 6 de Junio de 1866 á la de Berja.

En 13 de Febrero de 1867 á la de Santafé.

En 15 de Noviembre del mismo año se le declaró cesante, á su instancia.

En 30 de Mayo de 1875 se le nombró Promotor fiscal, de ascenso, de Utrera, tomando posesión en 30 de Junio.

En 23 de Agosto de 1877 se le promovió á la Promotoría fiscal, de término, del distrito de la Izquierda de Córdoba, tomando posesión en 1.º de Setiembre.

En 8 de Julio de 1878 se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría del distrito de la Merced de Málaga, tomando posesión en 5 de Agosto.

En 18 de Diciembre de 1882 promovido á Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Málaga, posesionándose en 2 de Enero de 1883.

Vengo en trasladar, á su instancia, á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Málaga, vacante por promoción de D. Francisco Lasso de la Vega, á Don Francisco Cabezas y Camacho, que sirve igual cargo en la de Albuñol.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Albuñol, vacante por haber sido también trasladado D. Francisco Cabezas, á D. Ricardo Juan Ortiz y Bercors, que sirve igual cargo en la de Logroño.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Logroño, vacante por haber sido

también trasladado D. Ricardo Juan Ortiz, á D. Juan Díaz de la Rocha, que sirve igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra, vacante por traslación de D. Juan Díaz de la Rocha, á D. Victor Novoa y Limeses, Teniente fiscal de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

Méritos y servicios de D. Victor Novoa y Limeses.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Agosto de 1859. Ha ejercido la profesión en Pontevedra desde 1859 á 1863. Es Jefe honorario de Administración.

Ha sido Presidente del Consejo provincial de Pontevedra. En 10 de Julio de 1867 fué nombrado Promotor fiscal de Hacienda de Pontevedra.

En 26 de Junio de 1868 declarado cesante.

En 16 de Diciembre de 1868 nombrado Promotor fiscal de Vigo, posesionándose en 31 del mismo mes.

En 5 de Julio de 1869 declarado cesante.

En 20 de Mayo de 1872 nombrado Juez de primera instancia de La Cañiza, electo.

En 10 de Junio del mismo año fué declarado cesante.

En 21 de Diciembre de 1872 fué nombrado Juez de primera instancia de Mahón, electo.

En 10 de Marzo de 1873 se le declaró cesante.

En 12 de Febrero de 1884 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra, posesionándose en 19 del mismo mes.

Accediendo á lo solicitado por D. José García Centeno y Portela, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Orense, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Orense, vacante por jubilación del electo D. José García Centeno, á D. Manuel Gil y Maestre, Juez de primera instancia, electo, del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silveira.

Méritos y servicios de D. Manuel Gil y Maestre.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Diciembre de 1866, habiendo ejercido la profesión durante seis años en Salamanca.

En 29 de Junio de 1870 fué nombrado Juez de primera instancia de Vitigudino, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 29 de Julio siguiente.